

#### ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL "FERIA INTERSOLAR EUROPE 2018", INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunicad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERNCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN. TECNOLOGÍA SERVICIOS AVANZADOS". Provecto 2017.14.003.0011.00 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".





Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente nuestra balanza exterior.

INTERSOLAR EUROPE, que tiene lugar en Múnich (Alemania), siendo la feria más importante del mundo para la industria solar.

Para esta edición se prevé un número aproximado de más de 1.200 expositores, y más de 65.000 visitantes profesionales, según datos de la organización.

La exposición se centra en las áreas de la tecnología fotovoltaica, tecnología térmica solar, centrales eléctricas solares y productos y soluciones para la integración de energías renovables

Intersolar Europe, en los 26 años de trayectoria se ha convertido en la plataforma industrial de referencia para fabricantes, distribuidores, proveedores de servicios y socios comerciales del sector.

La Intersolar Europe es el punto que reúne a los 'profesionales de la industria, comercio y proveedores y entidades que podrán asistir a un programa amplio con conferencias, seminarios, talleres, y charlas sobre las últimas tendencias de la industria y la enseñanza de conocimientos prácticos.

El objetivo de esta acción es la prospección del sector fotovoltaico, tecnología térmica solar, y de las energías renovables internacional, establecimiento de contactos para la introducción de los servicios de las empresas extremeñas, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas.

La organización de la visita profesional a la feria Intersolar Europe (Munich) 2018, del 19 al 21 de junio de 2018, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el mercado alemán.





Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional "Feria Intersolar Europe 2018" integrando la sostenibilidad medioambiental.

#### 2. OBJETO.

La contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional "Feria Intersolar Europe 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental" comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, los traslados al hotel, seguro de viaje, alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

#### Servicios para un máximo de 7 personas

El servicio a prestar consta de la realización de **7 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

## a. VIAJE INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS

Gestionar la reserva y adquisición de billetes de avión para el viaje de ida y vuelta a Múnich- (Alemania) y confirmación de asientos para un máximo de 7 personas, así como las tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos. No se aceptarán ofertas que incluyan vuelos con compañías" low cost."





En la salida del vuelo desde Madrid, Sevilla o desde Lisboa se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid, Sevilla o a Lisboa de los representantes de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos a **Múnich** – (**Alemania**) salgan a partir de las 13:00h.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía.

Ida: Madrid/Sevilla/Lisboa – Munich (Alemania) martes, 19/06/2018, Salida del vuelo a primera hora entre la franja de 13.00-18.00 h.

- Madrid, Sevilla o Lisboa (Aeropuerto correspondiente al vuelo) Aeropuerto destino de Munich
- Llegada- Munich (Alemania): Martes, 19/06/2018.

Vuelta: Munich (Alemania) – Madrid, Sevilla o Lisboa jueves, 21/06/2018, Salida del vuelo por la tarde, preferentemente a partir de las 17.30 horas.

- Aeropuerto origen de Múnich (Alemania) Madrid, Sevilla o Lisboa (Aeropuerto correspondiente al vuelo)
- Llegada a Madrid, Sevilla o Lisboa: jueves, 21/06/2018 por la tarde-noche.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

En caso de que oferten vuelos fuera de la franja horaria indicada anteriormente, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que su propuesta no se ajusta a las necesidades del presente Anexo I. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

# **b.** ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 7 personas en Múnich en un hotel ubicado en zona segura y bien comunicada, con un mínimo de 3\* de categoría, céntrico, situado a un máximo de 10 minutos caminando de una parada de metro de la línea U2, (con el objetivo de alcanzar con





facilidad el recinto ferial, localizado en "Messesdadt West"), en 7 habitaciones individuales o dobles de uso individual, en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (2 noches).

Entrada en hotel: martes, 19/06/2018

Salida: jueves, 21/06/2018

Total: 2 noches

# c. TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día 19/06/2018 desde el
  Aeropuerto de llegada en Múnich hasta el hotel seleccionado, para un máximo de 7 pasajeros.
- Gestionar la reserva y la contratación los desplazamientos terrestres el día 21/06/2018 desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de salida en Múnich, para un máximo de 7 pasajeros, en horario acorde con la salida del vuelo de regreso a España.

#### d. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.





- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria deberá tener suscrita a la formalización del contrato una póliza de seguro que incluya todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

#### e. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia tanto en España como en Alemania. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

#### Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

 Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.





 El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

| Actividad                      | Total distancia en<br>km | Combustible        | Medio              |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
|                                |                          | Gasóleo / Gasolina | Vehículo           |
| Desplazamientos                |                          | Gas                | Transporte         |
| Martes, 19 de junio<br>de 2018 |                          | Electricidad       | colectivo.         |
|                                |                          | GLP Genérico       | Transporte público |
|                                |                          | Otros              | Otro               |
|                                |                          | Gasóleo / Gasolina | Vehículo           |
| Desplazamientos                |                          | Gas                | Transporte         |
| Jueves, 21 de junio de<br>2018 |                          | Electricidad       | colectivo.         |
|                                |                          | GLP Genérico       | Transporte público |
|                                |                          | Otros              | Otro               |

# PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN:

Martes, 19 de junio de 2018

Vuelo de ida. Llegada a Munich (Alemania).

Miércoles, 20 de junio de 2018

Visita profesional en la feria.

Jueves 21 de Junio de 2018

Visita profesional en la feria.





Vuelo de regreso desde Munich (Alemania).

### Coordinación y seguimiento

La Visita Profesional será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

#### f. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, <u>especificando los porcentajes</u> sobre el coste de los servicios dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen:

- 1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
- 2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
- 3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

#### g. COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe





vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

# 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de máximo TREINTA DÍAS NATURALES (30) a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <a href="http://www.extremaduraavante.es">http://www.extremaduraavante.es</a>

Los nombres de los viajeros se comunicarán con un plazo máximo de 10 días naturales antes del comienzo de la acción

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente lícitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 22 de junio de 2018.

## Plazos parciales:

El paquete de viaje con toda la documentación relacionada con la acción comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **7 días naturales** antes de la celebración de





la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

# 5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.

El importe máximo total para este servicio es de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (11.480,00€) IVA excluido.

Para ello, los licitadores deberán ofertar <u>por precios unitarios</u>, no debiendo superar la oferta global la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es que el precio unitario ofertado no supere el precio unitario máximo de licitación, <u>siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento</u>, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (1.640,00 €) IVA excluido, hasta un máximo de 7 personas.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

#### Resumen:

|   | Unidades Máximas | Cantidad Máxima<br>Unitaria<br>(iva excluido) | Importe Máximo<br>Total<br>(iva excluido) |
|---|------------------|---|---|
| Pack<br>(Vuelo Internacional +<br>Alojamiento + Seguro +<br>Traslado) | 7                | 1640,00 €                                     | 11.480,000 €                              |





A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

## 6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

### 7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunicad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE:





"EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

#### En Mérida a 8 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

| D. | /Da                                  | con | DNI | en | 5U | propio | nombre, | , O |
|----|--------------------------------------|-----|-----|----|----|--------|---------|-----|
| CO | mo representante legal de la Empresa |     |     |    |    |        |         |     |

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP18 XXX, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional "Feria Intersolar Europe 2018" integrando la sostenibilidad medioambiental.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en...... a...... a...... de 2017.

Fdo.:



